	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CODIGO: GJUR-F-023
	VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	VERSIÓN: 02

Barrancabermeja, SEPTIEMBRE DE 2026

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través del presente proceso de contratación, comedidamente me permito informarle, que el perfil presentado por **YSAURA PATRICIA VILLAMIZAR RUIZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 52.471.165, una vez revisada su hoja de vida y los documentos soportados, cumple con los requisitos específicos de idoneidad y experiencia para ejecutar a satisfacción del Concejo Municipal el siguiente objeto contractual: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR (A) PÚBLICO (A) PARA BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTEN DESDE EL ÁREA DE CONTROL INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

Ha adelantado los siguientes estudios:

SECUNDARIOS

Egresado como BACHILLER ACADEMICO, EL CENTRO DE CAPACITACION SUPERIOR CONTABLE Y TRIBUTARIA, TULUA, FEBRERO DE 1998.

PREGRADO

Egresado como ADMINISTRADORA PUBLICA, ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA, BUCARAMANGA, OCTUBRE DE 2014.

Además, cuenta con experiencia PROFESIONAL en entidades como:

ENTIDAD	CONTRATO	PERIODO	ACTIVIDADES/OBJETO
ADECCO	N/A	03-11-2015 AL 04-09-2016	ASESOR (A)
ICONTEC	N/A	09-12-2019 AL 10-02-2021	EJECUTIVO DE CUENTA
ICONTEC	N/A	09-05-2022 AL 18-02-2026	EJECUTIVO DE CUENTA JUNIOR2

Por consiguiente, certifico que el perfil referido corresponde a las exigencias técnicas y personales que se demandan para satisfacer la necesidad presentada por el CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA y con la experiencia PROFESIONAL mínima de CINCO (05) AÑOS requerida, en consideración a los argumentos esbozados en la planeación precontractual que soporta el proceso de contratación para ejecutar el objeto referido.

MARIA EUGENIA NIÑO GUTIERREZ
Presidente del Concejo Municipal de Barrancabermeja

Proyectó: Juan Diego Vargas Díaz
Abogado (a) Externa CMB

Revisó: Diana Marcela Meneses Iturriago
Abogado (a) Externa CMB.

Aprobó: Yenlly Ximena Arzuza Villamizar
Abogado (a) Externo CMB